



Don Juan Antonio Ruiz, sin admision de escusa
 con lo que se concluyó este Cabildo q. firmamos sus señas, de que
 doy fe =

Castroverde Casapueblo Laxia

Elunz

Coro

Fui presente

Josef Galindo y Guiraca

Ayuntamiento de N. Puerto = En la villa de Casapueblo en primeros del Puerto de mil ochocientos treinta y uno, reunidos los señores Ayuntamiento de que abajo firmamos se acordó =

Respecto a los ladrones de campos y huertas, continen. D. Juan de Mata y D. Sabina Alvariz oroniz q. lo eran segun nombran. p. lo de individuos de la Capitanía de mil ochocientos treinta, que consera de esta Capitanía; y respecto a los Mayordomos de la P. Carcel, particular me. todo de q. se trató en el Cabildo anterior, se determinó nara persona de q. se tomara la noticia q. correspondia, siguiendo en este encargo Antonio Tomas Alvar, a quien se confirió prometo Ayuntamiento. brevemente en el dia de ayer con seguridad de por ahora =

En atencion a no haber comparecido a la plebiscita de este Cabildo D. Juan Antonio Ruiz, por no haberlo encontrado el Portero para citarlo, segun este expresa; así en q. en los subscribidos a esta Regencia coneyon a los Cabildos q. se celebre, se acuerda se le haga saber lo veniente en el dia de ayer a la exposicion q. pasó al Sr. Preside =

Con lo que se concluyó este Ayuntamiento q. firmamos sus señas, de q. doy fe =

Castroverde Casapueblo Laxia

